

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/2955 *Aprobación definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 1001/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad de suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1001/2022 en el Presupuesto Municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Suplementos de crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	8.715,00
	SUMAN LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8.715,00

TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CÉDITO	8.715,00
--	----------

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Mediante Bajas de Crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	8.715,00
	SUMAN LAS ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO	8.715,00

TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO	8.715,00
---	----------

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las

modificaciones aprobadas.

Jódar, 21 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.